



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Cuarto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATÍ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 19/Junio/2019

► **EXP. N°:** D-1951931

► **COMISIONES:** Bienestar Rural que aconseja la aprobación  
Agricultura y Ganadería

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Bienestar Rural

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	Asunción, 16 SEP 2019
Según Acta N°	14 Sesión
Expediente N°	53812

Misión: "La incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación."

Visión: "La distribución y tenencia de la tierra, la asistencia técnica y social y la creación de cooperativas"

Asunción, 3 de septiembre de 2019

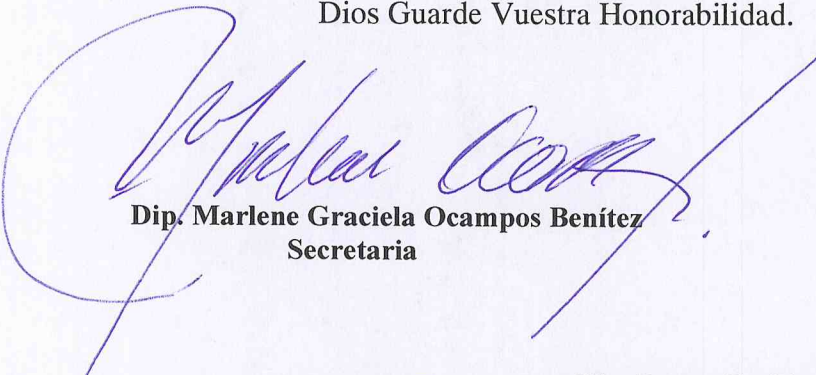
D.C.B.R. N° 2.4  
Exp. N° D-1951931

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Bienestar Rural os aconseja, APROBAR el PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA NO. 398 DEL DISTRITO DE TACUATÍ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. Presentado por los Diputados Pastor Soria, Pastor Vera, Freddy D'eclesiis, Vicente Rodríguez, María López, Andrés Rojas, Manuel Trinidad, Derlis Maidana.

En oportunidad de su estudio en el plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios Guarde Vuestra Honorabilidad.


  
Dip. Marlene Graciela Ocampos Benítez  
Secretaria

  
Dip. Avelino Dávalos Estigarribia  
Presidente


Dip. Pastor Emilio Soria Melo  
Vicepresidente

  
Dip. Edgar Isaac Ortiz Riveros

  
Dip. Hugo Cesar Capurro Flores

  
Dip. Nazario Tomas Rojas Salvioni

Dip. Vicente Rodríguez Arévalos

  
Dip. Miguel Ángel Del Puerto Silva

  
Dip. Néstor Ferrer Miranda

Dip. Pastor Vera Bejarano

Diputado Ariel Villagra Sosa



PLANTILLA DE RECIBO  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
05 / Setiembre / 2015  
HORA: 08:30  
Cynthia Cabrera *lyls*  
RESPONSABLE (11)

Contiene 4 Págs.





Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**Artículo 1°.-** Declarase de interés social y expropiación a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la reforma agraria, la finca n° 398 con una superficie de 1.452 has 1.943 m<sup>2</sup>, del distrito de Tacuati, Departamento de San Pedro, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Lado A1-A2, con rumbo cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE 02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este, dos grados cuarenta y nueve minutos, diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros).

Lado A2-A3, con rumbo SE 02°47'16", mide 2195,01 metros (Sur-Este, dos grados, cuarenta y siete minutos, diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con un centímetro), lindando estas dos últimas líneas con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta n° 3- General Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A3-A6, con rumbo SW 87°22'03", mide 2569,80 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados, veintidós minutos, tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda con el costado norte de la fracción "calle" a ser destinada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

Lado A6-A6A. con rumbo NE 04°00'16", mide 2564,97 metros (Nor-Este, cuatro grados, cero minutos, diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros).

Lado A6A-A7, con rumbo NE 04°04'21", mide 1803,67 metros (Nor-Este, cuatro grados, cuatro minutos, veinte y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros).

Lado A7-A7A, con rumbo NE 04°02'10", mide 1612,99 metros (Nor-Este, cuatro grados, dos minutos, diez segundos, mide unos mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros).

Lado A7A-A8, con rumbo NE 03°59'50", mide 1605,11 metros (Nor-Este, tres grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros).







Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Lado A8-A9, con rumbo NE59°09'31", mide 157,95 metros (Nor-Este, cincuenta y nueve grados, nueve minutos, treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando estas cinco últimas líneas con los derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A.

Lado A9-A1, con rumbo SE39°29'24", mide 2557,19 metros (Sur-Este, treinta y nueve grados, veinte y nueve minutos, veinte y cuatro segundos), mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A.

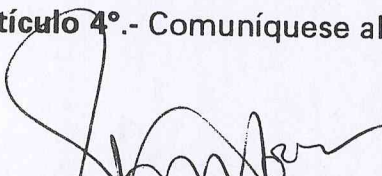
Área: el polígono así descrito para la fracción tiene un área, según planilla de cálculo de un mil cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados (1.452 Has 1.943 m2).


Superficie: 1.452, 1.943 m2


Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), realizará los trabajos técnicos correspondientes para determinar el loteamiento y otorgar a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

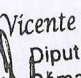
Artículo 3°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los Propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las fincas a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Pastor Vera Beltrano  
Diputado Nacional

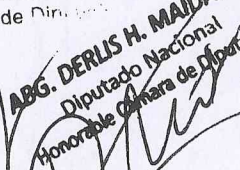
  
Freddy Tadeo D'Ecclesiis G.  
Diputado Nacional

  
Andrés Rojas Feris  
DIPUTADO NACIONAL

  
Prof. Vicente Roar  
Diputado Nacional  
Cámara de Diputados

  
María López R.  
Diputada Nacional  
H.C.D.

  
Abg. Manuel Trinidad Colmán  
Diputado Nacional

  
ABG. DERLIS H. MAIDANA  
Diputado Nacional  
Honorable Cámara de Diputados



  
PASTOR SORIA  
Diputado Nacional







Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**Artículo 1°.-** Declarase de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la reforma agraria, la finca n° 398 con una superficie de 1.452 has 1.943 m<sup>2</sup>, del distrito de Tacuati, Departamento de San Pedro, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Lado A1-A2, con rumbo cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE 02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este, dos grados cuarenta y nueve minutos, diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros).

Lado A2-A3, con rumbo SE 02°47'16", mide 2195,01 metros (Sur-Este, dos grados, cuarenta y siete minutos, diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con un centímetro), lindando estas dos últimas líneas con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta n° 3- General Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A3-A6, con rumbo SW 87°22'03", mide 2569,80 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados, veintidós minutos, tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda con el costado norte de la fracción "calle" a ser destinada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

Lado A6-A6A. con rumbo NE 04°00'16", mide 2564,97 metros (Nor-Este, cuatro grados, cero minutos, diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros).

Lado A6A-A7, con rumbo NE 04°04'21", mide 1803,67 metros (Nor-Este, cuatro grados, cuatro minutos, veinte y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros).

Lado A7-A7A, con rumbo NE 04°02'10", mide 1612,99 metros (Nor-Este, cuatro grados, dos minutos, diez segundos, mide unos mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros).

Lado A7A-A8, con rumbo NE 03°59'50", mide 1605,11 metros (Nor-Este, tres grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros).

Pastor Vera Bejaran  
Diputado Nacional

Freddy Tadeo D'Eclesiis G.  
Diputado Nacional

Andrés Rojas Feris  
DIPUTADO NACIONAL

PASTOR SORIA  
Diputado Nacional

María López R.  
Diputada Nacional  
H.C.D.

Abg. Manuel Trinidad Cobain  
Diputado Nacional

Prof. Vicente Rodríguez Arévalo  
Diputado Nacional  
H. Cámara de Diputados

DERLIS H. MAIDANA  
Diputado Nacional  
H. Cámara de Diputados





Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Lado A8-A9, con rumbo NE59°09'31", mide 157,95 metros (Nor-Este, cincuenta y nueve grados, nueve minutos, treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando estas cinco últimas líneas con los derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A.

Lado A9-A1, con rumbo SE39°29'24", mide 2557,19 metros (Sur-Este, treinta y nueve grados, veinte y nueve minutos, veinte y cuatro segundos), mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A.


Área: el polígono así descrito para la fracción tiene un área, según planilla de cálculo de un mil cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados (1.452 Has 1.943 m2).


Superficie: 1.452, 1.943 m2


Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), realizará los trabajos técnicos correspondientes para determinar el loteamiento y otorgar a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

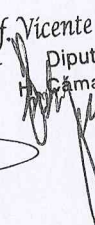
Artículo 3°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los Propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las fincas a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Pastor Vera Benjano  
Diputado Nacional

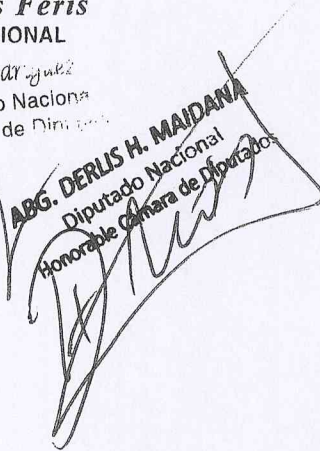
  
Freddy Tadeo D'Ecclesiis G.  
Diputado Nacional

  
Andrés Rojas Feris  
DIPUTADO NACIONAL

  
Prof. Vicente Roar  
Diputado Nacional  
Cámara de Diputados

  
María López R.  
Diputada Nacional  
H.C.D.

  
Abg. Manuel Trinidad Colmán  
Diputado Nacional

  
ABG. DERLIS H. MAIDANA  
Diputado Nacional  
Honorable Cámara de Diputados



  
PASTOR SORIA  
Diputado Nacional





Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 11 de junio de 2019

Señor  
**Miguel Cuevas, Presidente**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, de conformidad con lo que establece la Constitución Nacional y el Reglamento Interno, a fin de poner a consideración el Proyecto de Ley: **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LA FINCA Nº 398 CON UNA SUPERFICIE DE 1.452 has 1.943 m2, DEL DISTRITO DE TACUATI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"**

Esta solicitud obedece a la urgente necesidad de ubicar a 150 familias paraguayas que se encuentran en situación de precariedad extrema y que vienen gestionando la obtención de un pedazo de tierra propia por mas de 10 años, a través de la COMISION VECINAL SIN TIERRA TACUATI, reconocida por Resolución Nº 818/18 del INDERT.

El presente Proyecto de Ley se fundamenta en los artículos 112 DE LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA y 114 DE LAS BASES DE LA REFORMA AGRARIA Y DEL DESARROLLO RURAL de la Constitución Nacional, que prevé "la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación." "Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra" "La programación de asentamientos campesinos, la adjudicación de parcelas de tierras en propiedad a los beneficiarios de la reforma agraria, previendo la infraestructura necesaria para su asentamiento y arraigo, con énfasis en la vialidad, la educación, la salud."

Además de concretar un derecho consagrado en la Constitución Nacional, la creación de un núcleo poblacional colaborará significativamente en el desarrollo económico y social de una zona actualmente despoblada, a pesar de contar con la infraestructura más importante, que en este caso es la ruta asfaltada, pulmón de la producción agrícola, que, en este caso, será la principal actividad de los futuros asentados.

**ABG. DEBIS H. MAIDANA**  
Diputado Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**PASTOR SERVA**  
Diputado Nacional  
Casimiro Vera Bejarano  
Diputado Nacional

**Freddy Tadeo D'Ecolesiis G.**  
Diputado Nacional

**Andrés Rojas Feris**  
DIPUTADO NACIONAL

**Prof. Vicente Rodríguez**  
Diputado Nacional  
H. Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Maria López R.**  
Diputada Nacional  
H.C.D.

**Abg. Manuel Trinidad Colmán**  
Diputado Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
12 Junio, 2019

HORA: 14:05

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 36 Pag



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

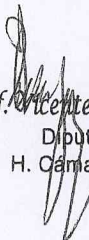
Estos 150 compatriotas y sus respectivas familias merecen un lugar donde vivir, producir la tierra, criar y educar a sus hijos dignamente, y es nuestra obligación darles esa oportunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley

  
Pastor Vera Bejarano  
Diputado Nacional

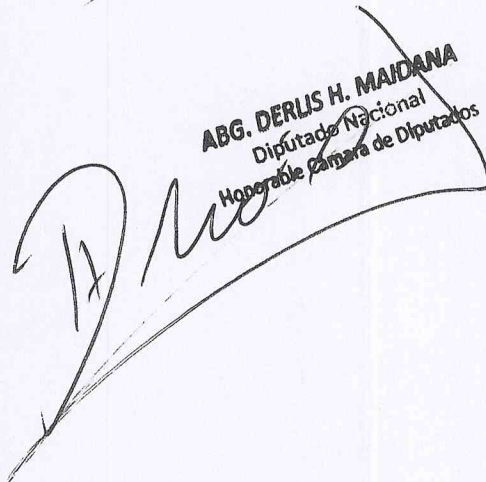
  
 Freddy Tadeo D'Ecclesiis G.  
Diputado Nacional

  
Andrés Rojas Feris  
DIPUTADO NACIONAL

  
Prof. Vicente Rodríguez Jara  
Diputado Nacional  
H. Cámara de Diputados

  
M. Diputado Nacional  
H.C.D.

  
Abg. Manuel Trinidad Colmán  
Diputado Nacional

  
ABG. DERLIS H. MAIDANA  
Diputado Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

  
 PASTOR SORIA  
Diputado Nacional





Ministerio de  
**HACIENDA**



■ **GOBIERNO**  
■ **NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

*"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"*

Asunción, <sup>28</sup> de mayo de 2019

NOTA SNC N° 1048

**Señor Diputado**

Me dirijo a Vuestra Excelencia con referencia a la Nota presentada en fecha 21 de mayo del 2019, correspondiente al Expediente SNC N° 55.879 de fecha 22 de mayo del 2019. La misma solicita antecedentes del Expediente SNC N° 49.344/2014, referente a Mensura Judicial sobre el Padrón N° 2062 del Distrito de Tacuatí, Departamento de San Pedro.

Al respecto, se remiten copias autenticadas de toda la documentación obrante en la institución.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración



**FRANCISCO RUIZ DIAZ**  
Director

**A SU EXCELENCIA**  
**DIPUTADO AVELINO DAVALOS, PRESIDENTE**  
**COMISION DE BIENESTAR RURAL**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**E. S. D.**



Asunción, 30 de marzo de 2016

NOTA SNC N° *[Signature]* /16.

**ABOG. GUILLERMO LEZCANO F., JUEZ  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,  
COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
PODER JUDICIAL  
San Pedro, Paraguay**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Me dirijo a usted, con referencia Oficio N° 199 del 10 de abril de 2014, Expediente SNC N° 49.344 del 09 de mayo de 2014, en los autos caratulados: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/ MENSURA JUDICIAL" Año 2010 - N° 152 Folio: 19 vlt., en la cual nos comunica que por S.D. N° 25 del 12 de marzo de 2012, se han aprobado las diligencias de Mensura Judicial practicadas en un inmueble ubicado en el Distrito de Tacuati del Departamento de San Pedro.

El Servicio Nacional de Catastro, ha procedido a la verificación y Toma de Razón del inmueble individualizado con el Padrón N° 531 del Distrito de Tacuati del Departamento de San Pedro, que corresponde al inmueble objeto de la Mensura Judicial aprobada por la S.D. N° 25 del 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro. Cabe señalar que conforme a la S.D. mencionada precedentemente y la Res. SNC N° 220/11, se ha procedido al fraccionamiento del Padrón N° 531 quedando registrado de la siguientes formas, Fracción Norte queda registrado con el Padrón N° 2062, Fracción Sur queda registrado con el Padrón N° 2063 y Fracción Calle queda registrado con el Padrón N° 2064 todos del Distrito de Tacuati del Departamento de San Pedro. Se adjunta el Informe Técnico I.T. N° 165/2016 del 11 de marzo del 2016 del Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral.

Sin otro particular, salúdole atentamente.



*[Signature]*  
Econ. Rodrigo Vaarejos



*[Signature]*  
**FRANCISCO RUIZ DIAZ**  
Director  
Servicio Nacional de Catastro





**TETÁ VIRU MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE HACIENDA



**TETÁ REKUÁI**  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hande repará ko'ága gulve  
Construyendo el futuro hoy

**SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO  
INFORME TÉCNICO**

REF.: AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S / MENSURA JUDICIAL.		
I.T. N°: 165/2016	DEPARTAMENTO: INSPECCION Y MANTENIMIENTO CATASTRAL	
EXPEDIENTE N°: 49344	AÑO: 2014	FECHA INFORME: 11/03/2016

El Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral del **Servicio Nacional de Catastro**, informa que se ha tomado razón de la **S.D. N° 25** de fecha 12 de Marzo de 2012 del **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro**, respecto a la **Mensura Judicial y Fraccionamiento** de un inmueble ubicado en el Distrito de Tacuatí – Departamento de San Pedro, que cuenta con los siguientes datos:

**CONFORME BASE DE DATOS DEL S.N.C.**

Distrito : Tacuatí.  
 Departamento : San Pedro.  
 Padrón N° : 531.  
 Finca N° : 398.  
 Superficie : 499 has. 3.940 m<sup>2</sup> 0.000 cm<sup>2</sup>.  
 Propietario : Agroganadera Willersinn S.A.

**CONFORME A MENSURA JUDICIAL**

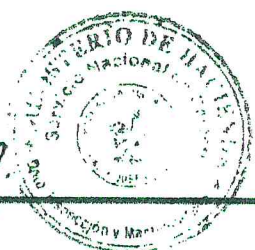
Conforme a la **S.D. N° 25** de fecha 12 de Marzo de 2012 del **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro** respecto a la **Mensura Judicial** de un inmueble ubicado actualmente en el Distrito de Tacuatí, se procede a realizar el **Fraccionamiento**, quedando de la siguiente manera:

**FRACCIÓN NORTE**

Distrito : Tacuatí.  
 Departamento : San Pedro.  
 Padrón N° : 2062.  
 Superficie : 1452 has. 1.943 m<sup>2</sup> 0.000 cm<sup>2</sup>.  
 Propietario : Agroganadera Willersinn S.A.

**FRACCIÓN SUR**

Distrito : Tacuatí.  
 Departamento : San Pedro.  
 Padrón N° : 2063.  
 Superficie : 41 has. 5.333 m<sup>2</sup> 0.000 cm<sup>2</sup>.  
 Propietario : Agroganadera Willersinn S.A.



8



**FRACCIÓN CALLE**

Distrito	: Tacuati.
Departamento	: San Pedro.
Padrón N°	: 2064.
Superficie	: 6 has. 4.282 m <sup>2</sup> 0.000 cm <sup>2</sup> .
Propietario	: Agroganadera Willersinn S.A.

Superficie Total s/Base de Datos S.N.C.	: 1.499 has. 3.940 m <sup>2</sup> 0.000 cm <sup>2</sup> .
Superficie Total s/Mensura Judicial	: <u>1.500 has. 1.558 m<sup>2</sup> 0.000 cm<sup>2</sup>.</u>
Diferencia de Superficie	: + 0.000 has. 7.618 m <sup>2</sup> 0.000 cm <sup>2</sup> .

**Observación:**

El profesional Ing. Civil y Topog. Hermann Dieter Gehre no realiza ninguna observación de la superficie en más detectada.

Aprobado y Archivado por el Departamento de Agrimensura y Geodesia del M.O.P.C., bajo el N° 500 de la Carpeta Judicial N° 66 del distrito de Tacuati, de fecha 31 de Octubre de 2011.

Con el Informe que antecede, entréguese al recurrente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Encargado de Expedientes  
Claudia Johanna Britz Arevalos



Jefe del Departamento

Lic. Milner Estigarribia  
Jefe  
Servicio Nacional de Catastro



Econ. Rodrigo Vallejos

ADJUNTA NOTA SNC N° 644 FECHA: 13/03/2016





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

OFICIO N° 199

San Pedro, 10 de Abril de 2014.-

SEÑORA  
DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO  
PRESENTE:-

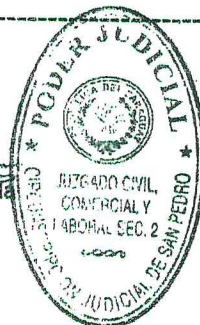


EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. GUILLERMO LEZCANO F., se dirige a Ud. en los autos caratulados: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/ MENSURA JUDICIAL", (AÑO 2010 – N° 152 – Folio 19 Vto.) a objeto de comunicarle para su TOMA DE RAZÓN E INSCRIPCIÓN de la S.D. N° 25 de fecha 12 de marzo del 2012, por la cual el Juzgado aprobó las diligencias técnicas de mensura del inmueble individualizado como FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI CON PADRÓN N° 531.

Salúdale atentamente.-

Ante mí:

Abg. Luisa Maderuero de Rosarola  
Actuaria Judicial



Abog. Guillermo Lezcano  
Juez Civil, Comercial y Laboral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



R.V.  
Econ. Rodrigo Vallejos



Calcedo del Puerto E.  
San Pedro



PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

OFICIO N° 199.....

San Pedro, 10 de Abril de 2014.-

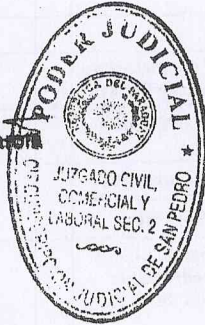
**SEÑORA**  
**DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**  
**PRESENTE:-**

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. GUILLERMO LEZCANO F., se dirige a Ud. en los autos caratulados: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/ MENSURÁ JUDICIAL", (AÑO 2010 – N° 152 – Folio 19 Vto.) a objeto de comunicarle para su TOMA DE RAZÓN E INSCRIPCIÓN de la S.D. N° 25 de fecha 12 de marzo del 2012, por la cual el Juzgado aprobó las diligencias técnicas de mensura del inmueble individualizado como FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI CON PADRÓN N° 531.

Salúdale atentamente.-

Ante mí:

Abg. Luisa Heubenschild de Alvarado  
Actuaria Judicial



Abog. Guillermo Lezcano  
Juez Civil, Comercial y Laboral

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



R.V.  
Econ. Rodrigo Vallejos



B-2788457-

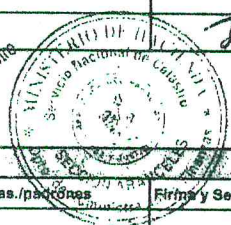
**SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - SECCION PERCEPTORIA  
FORMULARIO DE LIQUIDACION DE ARANCELES**

537 *[Signature]*

Expediente N°: <u>49-344</u>		Fecha: .....	
Concepto	Cantidad	Arancel Unitario	Importe Total (en guaraníes)
Certificación Catastral			
Asignación de Cuenta corriente o Padrón: Indices y fraccionamientos de 1 y más parcelas			
Unificación			
Incorporación al régimen de propiedad horizontal de 1 y más subcuentas			
Informaciones Catastrales: Provisión de datos inmobiliarios			
Informe sobre evaluación fiscal			
Trámite de expediente: rectificación de propietarios, superficies de tierra y edificación, linderos y fincas.			
Trámite de expediente: anulación de Certificado Catastral.			
Copias autenticadas de Certificados Catastrales			
Copias autenticadas de Planos Indices u otros			
Copias autenticadas de: planos manzaneros, planos de parcelas rurales o por padrón, antecedentes de expedientes, resoluciones varias, solicitud de dictamen y documentos cartográficos.			
Trámite de expediente: Inscripción de Mensura Judicial.	1	3200	3200
Inspección de Inmuebles			
Ortofocartas y otras cartas en formato digital (CD-Rom)			
Listado de inmuebles por distrito en formato digital (CD-Rom)			
Sello de Planos verificados por SNC			
Sello de Planos georeferenciados para ubicación de propiedad.			
Cambio de distrito			
Inscripción de inmuebles / Catastro voluntario			
<b>TOTAL A PAGAR</b>			



.....  
Gustavo R. Marecos M.  
Funcionario  
Nacional de Catastro  
Liquidador de Aranceles



DIFERENCIA DE LIQUIDACION		
Concepto	Cantidad Par./ctas./sub.ctas./pagos	Firma y Sello del Jefe Departamento

**LIQUIDACION DE ARANCELES - COMPLEMENTO**

Cantidad	Arancel Unitario	Importe
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

.....  
Liquidador de Aranceles

12



**INFORME PERICIAL DE LA MENSURA JUDICIAL DE LA FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI CON PADRON N°: 531 DE TACUATI, PROPIEDAD DE "AGRO GANADERA WILLERSINN SOCIEDAD ANONIMA", LUGAR DENOMINADO "ESTANCIA ALEGRIA".**

**Juzgado y Expediente**

El expediente se tramita bajo el N° 152, Folio 19 del año 2010, caratulado "Agro Ganadera Willersinn S.A. s/Mensura", en el Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a cargo inicialmente por el Juez Penal de Garantías e interino en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro del Ycuamandiyú Dr. Fernando Benítez Franco, Actuario Judicial Julio Daniel Martínez, y posteriormente por el Juez Abogado Guillermo Lezcano Florenciani.

**Resultado de la Mensura Judicial**

**Polígono General**

Corresponde al Polígono General levantado por las líneas de posesión existentes y la vera Oeste de la franja de dominio público de la Ruta Nacional N° 3-General Elizardo Aquino, quedando el mismo descrito por las siguientes líneas, a saber:

Lado A1-A2, con rumbo de cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y nueve minutos diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros).

Lado A2-A3, con rumbo SE02°47'16", mide 2195,01 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y siete minutos diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con un centímetros).

Lado A3-A4A, con rumbo SE02°34'31", mide 25,00 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide veinticinco metros).

Lado A4A-A4, con rumbo SE02°34'31", mide 149,42 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros), lindando éstas cuatro últimas líneas con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A4-A5, con rumbo SW86°51'43", mide 2592,78 metros (Sur-Oeste ochenta y seis grados cincuenta y tres minutos cuarenta y tres segundos, mide dos mil quinientos noventa y dos metros con setenta y ocho centímetros).

Lado A5-A5A, con rumbo NE04°01'54", mide 173,47 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide ciento setenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros) lindando éstas dos últimas líneas con los derechos de Agro Silo Santa Catalina S.A.

Lado A5A-A6, con rumbo NE04°01'54", mide 25,17 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide veinticinco metros con diecisiete centímetros), correspondiendo a la acomoda del camino a Colonia Manitoba.

Lado A6-A6A, con rumbo NE04°00'16", mide 2564,97 metros (Nor-Este cuatro grados cero minutos diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros).

Lado A6A-A7, con rumbo NE04°04'21", mide 1803,67 metros (Nor-Este cuatro grados cuatro minutos veinti y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros).

Lado A7-A7A, con rumbo NE04°02'10", mide 1612,99 metros (Nor-Este cuatro grados dos minutos diez segundos, mide un mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros).

Lado A7A-A8, con rumbo NE03°59'50", mide 1605,11 metros (Nor-Este tres grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros).



ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

R. V.  
Rodrigo Vallejos  
Econ. Roes

HERMANN DIETOR GEHRE  
Ingeniero Civil y Topógrafo  
RPVNIOPC N°: 358.208 & 53



Lado A8-A9, con rumbo NE59°09'31", mide 157,95 metros (Nor-Este cincuenta y nueve grados nueve minutos treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando éstas cinco últimas líneas con los derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A.

Lado A9-A1, con rumbo SE39°29'24", mide 2557,19 metros (Sur-Este treinta y nueve grados veinte y nueve minutos veinte y cuatro segundos, mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A.

**Area:** El polígono General descrito tiene un área según planilla de cálculo de **Un mil quinientas hectáreas un mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (1500 Has 1558 m2).**

**Georeferencia:** Para los vértices cardinales y notables se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21, Datum WGS-84, siendo:

Vértice A1	E= 554030.937m	N= 7398688.938m
Vértice A4	E= 554311.369m	N= 7392957.205m
Vértice A5	E= 551722.474m	N= 7392815.276m
Vértice A8	E= 552269.095m	N= 7400581.439m
Vértice A9	E= 552404.708m	N= 7400662.412m

**Referencias:** Los datos, distancias, rumbos y coordenadas corresponden a la Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 21, Datum WGS-84, obtenidos a partir del enlace al Punto Catastral Nacional de 2° Orden, Estación N°: 94-P0114 denominado "Colonia Rio Verde".

El vértice "A4" se ubica en rumbo NE-06°30'10", a una distancia de cuadrícula de 14.834,64 metros del mojón del Punto Catastral "94-P0114".

El costado "Este" de la propiedad definido por la Línea "A1-A2-A3-A4A-A4" corresponde a la vereda este de la franja de dominio de la Ruta N° 3-Gral. Elizardo Aquino, definida a 25 metros del eje de la misma.

#### Historial de los Títulos.

1. Correspondió a la razón social denominada Agro Ganadera Willersinn S.A. por aporte de Herbert Willersinn, quedando inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 398 de Tacuatí, bajo el N° 2, al Folio 5 y siguientes de fecha 22 de enero de 1992.
2. Correspondió a Herbert Willersinn, representado por su apoderado señor Luis Rodolfo Heinichen por compra efectuada de don Roda Barudi, según Escritura N° 59 de fecha 25 de febrero de 1983 ante el escribano José María Livieres Guggiari, quedando inscrita en el Registro General de la Propiedad como Finca N° 398 de Tacuatí, bajo el N° 1, al Folio 1 y siguientes de fecha 02 de marzo de 1983.
3. Le correspondió al señor Roda Barudi en mayor porción por adjudicación que se le hizo en la partición celebrada con su Condómino "La Inmobiliaria S.A.", por intermedio de la mensura practicada por el agrimensor público Rodolfo S. Domínguez en fecha 15 de enero de 1980 y sus actuaciones previo los trámites de ley fueron aprobadas por S.D. N° 440 de fecha 4 de julio de 1980, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil del 2do. Turno Doctor Arsenio Sarabia ante el entonces secretario Rafael Escudero Portela, luego a cargo de Blanca Rosa Vázquez Prieto, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad del año 1982, como Finca N° 86 de Tacuatí, al Folio 14 y siguientes.
4. Con anterioridad, la totalidad del inmueble fue mensurado por el Agrimensor Público Rodolfo S. Domínguez en fecha 5 de mayo de 1969 y sus actuaciones previo los trámites de Ley fueron aprobadas por S.D. N° 300 de fecha 4 de junio de 1971, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Doctor Alberto Caballero Arzamendia ante el Secretario Manuel Cesar González y su aclaratoria S.D. N° 443 de fecha 20 de agosto de 1971, dictada por el mismo magistrado y con el mismo referendo, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad del año 1973 como Finca N° 86 de Tacuatí al Folio 1 y siguientes.
5. Con anterioridad correspondió en mayor porción al señor Roda Barudi la parte de condominio con otras fincas más (en la proporción de dos terceras partes) por transferencia judicial que le hizo el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del 7º Turno doctor Luis Araujo en representación del señor Yamil Armele en el juicio caratulado "Roda Barudi c/Yamil Armele s/Cobro de Guaranes", según escritura de fecha dieciséis de febrero de 1968, pasada ante el Escribano Benigno E. Domaniczky al Folio 36 y siguientes del Registro de Contratos Civiles a su cargo, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad como Fincas Nos: 5 al Folio 30 vuelto y siguientes, 6 al Folio 29 vuelto y siguientes, 10 al Folio 31 y siguientes; 11 al Folio 31 vuelto y siguientes y 20 al Folio 22 vuelto y siguientes del distrito de Tacuatí del año de su otorgamiento.



Debido al cruce de la finca mensurada por el acceso a la Colonia Manitoba, en forma de vía pública, se generan las siguientes fracciones.

### Fracción "Norte"

Corresponde al Polígono ubicado sobre la parte norte de la finca matriz siendo su descripción la siguiente, a saber:

Lado A1-A2, con rumbo de cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de  $SE02^{\circ}49'16''$ , mide 3369,16 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y nueve minutos diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros).

Lado A2-A3, con rumbo  $SE02^{\circ}47'16''$ , mide 2195,01 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y siete minutos diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con un centímetros), lindando éstas dos últimas líneas con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A3-A6, con rumbo  $SW87^{\circ}22'03''$ , mide 2569,80 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados veintidós minutos tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda con el costado norte de la Fracción "Calle" a ser deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

Lado A6-A6A, con rumbo  $NE04^{\circ}00'16''$ , mide 2564,97 metros (Nor-Este cuatro grados cero minuto diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros).

Lado A6A-A7, con rumbo  $NE04^{\circ}04'21''$ , mide 1803,67 metros (Nor-Este cuatro grados cuatro minutos veinte y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros).

Lado A7-A7A, con rumbo  $NE04^{\circ}02'10''$ , mide 1612,99 metros (Nor-Este cuatro grados dos minutos diez segundos, mide un mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros).

Lado A7A-A8, con rumbo  $NE03^{\circ}59'50''$ , mide 1605,11 metros (Nor-Este tres grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros).

Lado A8-A9, con rumbo  $NE59^{\circ}09'31''$ , mide 157,95 metros (Nor-Este cincuenta y nueve grados nueve minutos treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando éstas cinco últimas líneas con los derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A.

Lado A9-A1, con rumbo  $SE39^{\circ}29'24''$ , mide 2557,19 metros (Sur-Este treinta y nueve grados veinte y nueve minutos veinte y cuatro segundos, mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A.

Area: El polígono así descrito para la Fracción "Norte" tiene un área según planilla de cálculo de Un **cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados (1452 Has 1943 m2)**.

Georeferencia: Para los vértices cardinales y notables se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21 Sur, Datum WGS 84, siendo:

Vértice A1	E= 554030.937m	N= 7398688.938m
Vértice A3	E= 554303.532m	N= 7393131.449m
Vértice A6	E= 551736.441m	N= 7393013.425m
Vértice A8	E= 552269.095m	N= 7400581.439m
Vértice A9	E= 552404.708m	N= 7400662.412m



HERMANN DIETER GEHRE  
Ingeniero Civil y Topógrafo  
RP/MORC N°: 356.208 & 53

Econ. Rodrigo Vallejos



### Fracción "Sur"

Corresponde al Polígono ubicado sobre la parte sur de la finca matriz siendo su descripción la siguiente, a saber:

Lado A4A-A4, con rumbo  $SE02^{\circ}34'31''$ , mide 149,42 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros), lindando con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A4-A5, con rumbo  $SW86^{\circ}51'43''$ , mide 2592,78 metros (Sur-Oeste ochenta y seis grados cincuenta y un minutos tres segundos, mide dos mil quinientos noventa y dos metros con setenta y ocho centímetros).

Lado A5-A5A, con rumbo  $NE04^{\circ}01'54''$ , mide 173,47 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide ciento setenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros) lindando éstas dos últimas líneas con los derechos de Agro Silo Santa Catalina S.A.

Lado A5A-A4A, con rumbo  $NE87^{\circ}22'03''$ , mide 2572,70 metros (Nor-Este ochenta y siete grados veintidós minutos tres segundos, mide dos mil quinientos setenta y dos metros con setenta centímetros) y linda con el costado sur de la Fracción "Calle" a ser deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

**Area:** El polígono así descrito para la Fracción "Sur" tiene un área según planilla de cálculo de Cuarenta y un hectáreas cinco mil trescientos treinta y tres metros cuadrados (41 Has 5333 m2).

**Georeferencia:** Para los vértices cardinales y notables se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21, Datum WGS-84, siendo:

Vértice A4	E= 554311.369m	N= 7392957.205m
Vértice A5	E= 551722.474m	N= 7392815.276m

**Referencias:** Los datos, distancias, rumbos y coordenadas corresponden a la Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 21, Datum WGS-84, obtenidos a partir del enlace al Punto Catastral Nacional de Orden, Estación N°: 94-P0114 denominado "Colonia Río Verde".

El vértice "A4" se ubica en rumbo  $NE-06^{\circ}30'10''$ , a una distancia de cuadrícula de 14.834,64 metros del mojón del Punto Catastral 94-P0114.

### Fracción "Calle"

Corresponde al Polígono utilizado como vía pública de acceso a la Colonia Manitoba, de 25 metros de ancho y que queda descrito de la siguiente manera, a saber:

Lado A3-A4A, con rumbo  $SE02^{\circ}34'31''$ , mide 25,00 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide veinticinco metros) y linda con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho.

Lado A4A-A5A, con rumbo  $SW87^{\circ}22'03''$ , mide 2572,70 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados veintidós minutos tres segundos, mide dos mil quinientos setenta y dos metros con setenta centímetros) y linda con el costado norte de la Fracción "Sur" ya deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

Lado A5A-A6, con rumbo  $NE04^{\circ}01'54''$ , mide 25,17 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide veinticinco metros con diecisiete centímetros), correspondiendo a la acotación del camino a Colonia Manitoba.

Lado A6-A3, con rumbo  $NE87^{\circ}22'03''$ , mide 2569,80 metros (Nor-Este ochenta y siete grados veintidós minutos tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda con el costado sur de la Fracción "Norte" ya deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

HERMANN DISTER-GENRE  
Ingeniero Civil y Topógrafo  
R.P.M.C.P. N°: 306.208 & 63

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



R.V.  
Econ. Rodrigo Valle

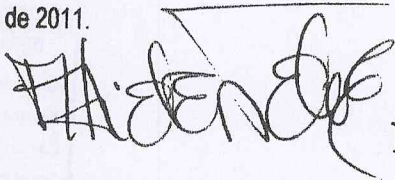
16

Area: El poligono así descrito para la Fracción "Calle" tiene un área según planilla de cálculo de Seis hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (6 Has 4282 m2).

Georeferencia: Para los vértices cardinales y notables se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21, Datum WGS-84, siendo:

Vértice A3	E= 554303.532m	N= 7393131.449m
Vértice A6	E= 551736.441m	N= 7393013.425m

Es mi informe; Asunción, 01 de Julio de 2011.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Hermann Dieter Gehre**  
Ingeniero Civil & Topógrafo  
Reg. CPI/MOPC N° 386 208 y 53



R. V.  
Econ. Rodrigo Vallejos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA

Asunción: 13.1. OCT. 2011 500

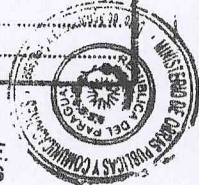
Aprobado y Archivado: 66

Carpeta Judicial: 100000000

Distrito: Yris Orlando D.

Firma del Fiscalizador

Lic. Iris Orlando Avalos E.  
Fiscalización Técnica - DOP - DAG  
MOPC





**Mensura Judicial - Finca N° 398-Tacuati**  
**Lugar: Estancia Alegria; Padrón N° 531-Tacuati**  
**Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima**  
**PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE AREA - POLIGONO GENERAL**

Lado	Rumbo UTM	Long. UTM (m)	Coseno	Seno	Norte (m)	Este (m)	Sum. Este	Sum. Este * Coseno
A1-A2	SE-02°49'16"	3369,16	-365,08	165,83	7398688,938	554030,937	1108227,702	-3729271550,7636
A2-A3	SE-02°47'16"	2195,01	-2192,41	106,77	7395323,861	554196,765	1108500,297	-2430289353,1459
A3-A4A	SE-02°34'31"	25,00	-24,97	1,12	7393131,449	554303,532	1108608,187	-27687489,4699
A4A-A4	SE-02°34'31"	149,42	-149,27	6,71	7393106,474	554304,655	1108616,024	-165482005,2868
A4-A5	SW86°5'143"	2592,78	-141,93	-2588,89	7392957,205	554311,369	1106033,843	-156978277,3037
A5-A5A	NE-04°01'54"	173,47	173,04	12,20	7392815,276	551722,474	1103457,145	190943327,8282
A5A-A6	NE-04°01'54"	25,17	25,11	1,77	7392988,317	551734,671	1103471,112	27705952,6801
A6-A6A	NE-04°00'16"	2564,97	2558,70	179,13	7393013,425	551736,441	1103652,010	2823917708,9428
A6A-A7	NE-04°04'21"	1803,67	1799,12	128,10	7395572,128	551915,569	1103959,239	1986150730,2332
A7-A7A	NE-04°02'10"	1612,99	1608,99	113,53	7397371,244	552043,670	1104200,871	1776644846,8274
A7A-A8	NE-04°02'50"	1605,11	1601,21	111,89	7398980,231	552157,201	1104426,296	1768416220,5662
A8-A9	NE-04°02'50"	157,95	80,97	135,61	7400581,439	552269,095	1104673,80	89448751,8495
A9-A10	S° SE-39°29'24"	2557,19	-1973,47	1626,23	7400322,412	552404,708	1106435,645	-2183521978,0904
					7398688,938	554030,937	2A (m <sup>2</sup> )=	-30003115,9277
							A (m <sup>2</sup> )=	-15001557,5138

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA**  
 Asunción: **31 OCT. 2011**  
 Aprobado y Archivado con N°: **500**  
 Carpeta Judicial N°: **60**  
 Distrito: **Mes. Olmedo**  
 Firma del Fiscalizador: *[Firma]*



Area: Un mil quinientos y ochocientos un metros cuadrados (1500 Has 488 m<sup>2</sup>)

*[Firma]*  
**LA FIEL DEL ORIGINAL**

**INGENIERO DE FERRETERIA**  
 Ingeniero Civil y Topógrafo  
 N° 10000 N° 398.208 & 53

**Edon. Rodrigo Vallejos**





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DEPARTAMENTO DE AGRIPECIVIL Y GEODESIA  
 Asunción: 3.1. OCT. 2011  
 Aprobado y Arc...  
 Carpeta Judicial...  
 Distrito: ...  
 Firma del Fiscalizador...



Mensura Judicial - Finca N° 398-Tacuati  
 Lugar: Estancia Alegria; Padrón N° 531-Tacuati  
 Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima  
**PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE AREA - FRACCION "NORTE"**

Lado	Rumbo UTM	Long. UTM (m)	Coseno	Seno	Norte (m)	Este (m)	Sum. Este	Sum. Este + Coseno
A1-A2	SE-02°49'16"	3369,16	-3365,08	165,83	7398688,938	554030,937	1108227,702	-3729271550,7636
A2-A3	SE-02°47'16"	2195,01	-2192,41	106,77	7395323,861	554196,765	1108500,297	-2430289353,1459
A3-A6	SW-87°22'03"	2569,80	-118,02	-2567,09	7393131,449	554303,532	1106039,973	-130539261,7736
A6-A6A	NE-04°00'16"	2564,97	2558,70	179,13	7393013,425	551736,441	1103652,010	2823917708,9428
A6A-A7	NE-04°04'21"	1803,67	1799,12	128,10	7395572,128	551915,569	1103959,239	1986150730,2332
A7-A7A	NE-04°02'10"	1612,99	1608,99	113,53	7397371,244	552043,670	1104200,871	1776644846,8274
A7A-A8	NE-03°59'50"	1605,11	1601,21	111,89	7398980,231	552157,201	1104426,296	1768416220,5662
A8-A9	NE-59°09'26"00	157,95	80,97	135,61	7400581,439	552269,095	1104673,803	89448751,8495
A9-A1	SE-39°52'24"	1257,19	-1973,47	1626,23	7400662,412	552404,708	1106435,645	-2183521978,0801
							2A (m2)=	-29043885,3442
							A (m2)=	-14521942,6721

c. Iris Orlando Avalos  
 Calificación Técnica: DOP  
 MOP

Area: Un mil cuatrocientos cincuenta y dos hectareas un mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados (1452 Has 1943m2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Hiermann Dieter Genire*  
 HERMANN DIETER GENIRE  
 Ingeniero Civil y Topógrafo  
 RPI/MOPC N°: 359.208 & 53

R.3.  
 Econ. Rodrigo Vucelja



Mensura Judicial - Finca N° 398-Tacuati  
 Lugar: Estancia Alegria; Padrón N° 531-Tacuati  
 Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima  
**PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE AREA - FRACCION "SUR"**

Lado	Rumbo UTM	Long. UTM (m)	Coseno	Senno	Norte (m)	Este (m)	Sum. Este	Sum. Este * Coseno
A4A-A4	SE-02°34'31"	149,42	-149,27	6,71	7393106,474	554304,655	1108616,024	-165482005,2868
A4-A5	SW86°51'43"	2592,78	-141,93	-2588,89	7392957,205	554311,369	1106033,843	-156978277,3037
A5-A5A	NE-04°01'54"	173,47	173,04	12,20	7392815,276	551722,474	1103457,145	190943327,8282
A5A-A4A6	NE-87°22'03"	2572,70	118,16	2569,98	7392988,317	551734,671	1106039,326	130686288,6428
							2A (m2)=	-830666,1195
							A (m2)=	-415333,0597

Area: Cuarenta y un hectareas cinco mil trescientos treinta y tres metros cuadrados (41 Has 5333m2)



*Hohenstein*

HERMANN DIETER GERHARDT  
 Ingeniero Civil y Topógrafo  
 R.P.M.O.P.C. N°: 555.286 & 55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Rodrigo Vallejos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DEPARTAMENTO DE AGRIPECULTURA Y GEODESIA

Autorizado: 31 OCT. 2011 500

Aprobado y Afirmado: *[Signature]*

Proyecto Afirmado: *[Signature]*

Boletín: *[Signature]*

Firma del Fiscalizador: *[Signature]*



Lic. Iris Orlando Avalos E.  
 Fiscalización Técnica - DOP - DAG  
 MOPC

**Mensura Judicial - Finca Nº 398-Tacuati**  
**Lugar: Estancia Alegria; Padrón Nº 531-Tacuati**  
**Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima**  
**PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE AREA - FRACCION "CALLE"**

Lado	Rumbo UTM	Long. UTM (m)	Coseno	Senó	Norte (m)	Este (m)	Sum. Este	Sum. Este * Coseno
A3-A4A	SE-02°34'31"	25,00	-24,97	1,12	7393131,449	554303,532	1108608,187	-27687489,4699
A4A-A5A	SW-87°22'03"	2572,70	-118,16	-2569,98	7393106,474	554304,655	1106039,326	-130686288,6428
A5A-A6	NE-04°01'54"	25,17	25,11	1,77	7392988,317	551734,671	1103471,112	27705952,6801
A6-A3	NE-87°22'03"	2569,80	118,02	2567,09	7393013,425	551736,441	1106039,973	130539261,7736
					7393131,449	554303,532	2A (m2)=	-128563,6591
							A (m2)=	-64281,8295

Area: Seis hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (6 Has 4282m2)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature: R. Rodríguez*

HERMANN DIETER GERBER  
 Ingeniero Civil y Topógrafo  
 REP/MOPC Nº: 366.208 & 53

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DEPARTAMENTO DE AGUAS, SUELO Y GEODESIA

Asunción: 3.1.OCT. 2011

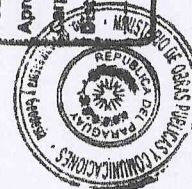
Aprobado y A: 500

Carpetas: 664

Por: *Handwritten signature: R. Rodríguez*

Por: *Handwritten signature: R. Rodríguez*

Escritura del FISCERZ



Lic. Iris Orlando Ayalos E.  
 Fiscalización Técnica - DOP - DAG  
 MOPC

R 3  
 Lic. Rodríguez





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

97 (noventa y siete)

JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/  
MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - N° 152.  
Folios: 19 vto.

S.D. N° 29-

San Pedro, 12 de marzo de 2012.-

VISTO: El presente juicio de mensura, del que,

**RESULTA:**

Que, en fecha 30 de Diciembre de 2010, se presentó ante este Juzgado el Abogado ELIO AGUERO, en representación AGROGANADERA WILLERSINN S.A., bajo patrocinio del Abogado SIEGFRIED VOUGA MULLER, a promover juicio de mensura judicial del inmueble individualizado como FINCA N° 398 del DISTRITO DE TACUATI, con Padrón N° 531, PROPIEDAD DE "AGROGANADERA WILLERSINN SOCIEDAD ANONIMA".-

Que, el juzgado por providencia de fecha 30 de Diciembre (fs. 37), dispuso el inicio del presente juicio de mensura del inmueble de referencia, ordenando la publicación de los edictos de citación y emplazamiento por todo el término de ley en el diario "ABC COLOR" de la Capital, habiéndose señalado el día 11 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, el inicio de las operaciones técnicas que serán realizadas por el Perito Agrimensor propuesto Ingeniero Civil y Topógrafo HERMANN DIETER GEHRE KEDDERSSEN con Matrícula RPI/M.O.P.C.N° 356.208 y 53, diligencia que fue otorgada por el Juzgado.

Que, las publicaciones y circulares pertinentes han sido realizadas conforme a la Ley, según se desprende de las constancias obrantes en autos (fs. 38/47).

Que, cumplidas las diligencias técnicas, el Juzgado por providencia de fecha 22 de Agosto de 2011 (fs. 94) dispuso la remisión de estos autos al Departamento de Geodesia dependiente del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Felicia Uldera Caffete  
Actuaria Judicial

Abog. Julio Denis  
Actuario Judicial

R 31  
Rodrigo Valletos



JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/ MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - N° 152. Folio: 19 vito.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN PEDRO



S.D. N° 25-

San Pedro, 12 de marzo de 2012.-

VISTO: El presente juicio de mensura, del que, RESULTA:

Que, en fecha 30 de Diciembre de 2010, se presentó ante este

Juzgado el Abogado ELIO AGUERO, en representación AGROGANADERA WILLERSINN S.A., bajo patrocinio del Abogado SIEGFRIED VOUGA MULLER, a promover juicio de mensura judicial del inmueble individualizado como FINCA N° 398 del DISTRITO DE TACUATI, con Padrón N° 531, PROPIEDAD DE "AGROGANADERA WILLERSINN SOCIEDAD ANONIMA".

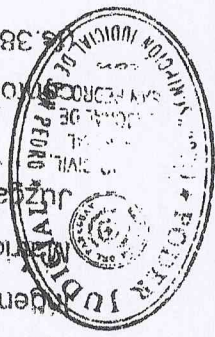
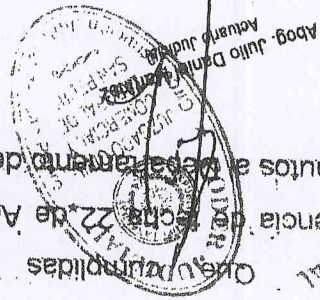
Que, el juzgado por providencia de fecha 30 de Diciembre (fs. 37), dispuso el inicio del presente juicio de mensura del inmueble de referencia, ordenando la publicación de los edictos de citación y emplazamiento por todo el término de ley en el diario "ABC COLOR" de la Capital, habiéndose señalado el día 11 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, el inicio de las

operaciones técnicas que serán realizadas por el Perito Agrimensor propuesto Ingeniero Civil y Topógrafo HERMANN DIETER GEHRE con el fin de ordenar por el juzgado. Que, las publicaciones y circulares pertinentes han sido realizadas

Conforme a la Ley, según se desprende de las constancias obrantes en autos

Que cumplidas las diligencias técnicas, el Juzgado por providencia de fecha 22 de Agosto de 2011 (fs. 94) dispuso la remisión de estos autos a la Dependencia de Geodesia dependiente del

Abog. Felicia Uidera Cabate Abog. Arturo judicial



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Mensura Judicial - Finca N° 398-Tacuati

Lugar: Estancia Alegria; Padrón N° 531-Tacuati

Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima

PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE AREA - FRACCION "CALLE"

Lado	Rumbo UTM	Long. UTM (m)	Coseno	Seno	Norte (m)	Este (m)	Sum. Este	Sum. Este + Coseno
A3-A4A	SE-02°34'31"	25,00	-24,97	1,12	7393131,449	554303,532	1108608,187	-27687489,4699
AAA-A5A	SW-87°22'03"	2572,70	-118,16	-2569,98	7393106,474	554304,655	1106039,326	-130686288,6428
A5A-A6	NE-04°01'54"	25,17	25,11	1,77	7392988,317	551734,671	1103471,112	27705952,6801
A6-A3	NE-87°22'03"	2569,80	118,02	2567,09	7393013,425	551736,441	1106039,973	130539261,7736
							2A (m2) =	-128583,6591
							A (m2) =	-64281,8295

Area: Seis hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (6 Has 4282m2)



CON. Rodrigo Vallejos

HERMANN DIETER GERHARDT  
Ingeniero Civil y Topógrafo  
R.M.M.O.P.C. N° 386.208 & 53

ES COPIA DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE AGUAS, SUELO Y GEODESIA

Aprobado y A.S. 3.1.OCT. 2011

Firma del Fiscalizador: *[Signature]*

Lic. Iris Otando Avalos E.  
Fiscalización Técnica - DOP - DAG  
MOPC



Ministerio de  
**HACIENDA**



■ **GOBIERNO**  
■ **NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

*"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"*

Asunción, <sup>28</sup> de mayo de 2019

NOTA SNC N° 1048

Señor Diputado

Me dirijo a Vuestra Excelencia con referencia a la Nota presentada en fecha 21 de mayo del 2019, correspondiente al Expediente SNC N° 55.879 de fecha 22 de mayo del 2019. La misma solicita antecedentes del Expediente SNC N° 49.344/2014, referente a Mensura Judicial sobre el Padrón N° 2062 del Distrito de Tacuatí, Departamento de San Pedro.

Al respecto, se remiten copias autenticadas de toda la documentación obrante en la institución.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración



*[Signature]*  
**FRANCISCO RUIZ DIAZ**  
Director

A SU EXCELENCIA  
DIPUTADO AVELINO DAVALOS, PRESIDENTE  
COMISION DE BIENESTAR RURAL  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
E. S. D.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, a fin de recabar el pertinente dictamen de dicha dependencia pública, en virtud de lo dispuesto en el Art. 165 del C.P.C.

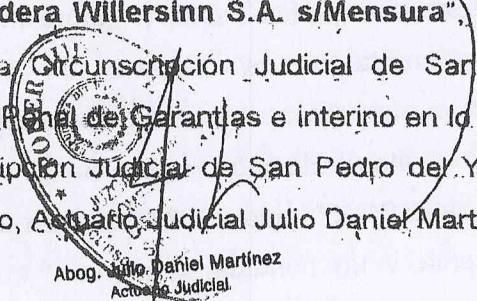
**CONSIDERANDO:**

Que, el inmueble individualizado como FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI con Padrón N° 531, corresponde en propiedad a la firma AGROGANADERA WILLERSINN S.A., por aporte de capital del señor Herbert Willersinn siendo inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 398 de Tacuati, bajo el N° 2, al folio 5 y siguientes, de fecha 22 de enero de 1992.

Que, conforme consta en el acta de apertura de las diligencias técnicas de fecha 11 de febrero de 2010 (fs 48) y el acta de cierre de fecha 22 de Agosto de 2011 (fs.77), se constata que las diligencias técnicas fueron practicadas sin ninguna oposición o disconformidad de las partes linderas, quienes fueron debidamente notificadas y que habiendo concurrido no la han objetado.

Que, en autos consta el informe pericial presentado por el Perito Agrimensor Ingeniero Civil y Topógrafo HERMANN DIETER GEHRE PEDDERSEN, con Matricula RPI/M.O.P.C. N° 356.208y53, que copiado íntegramente dice: **"INFORME PERICIAL DE LA MENSURA JUDICIAL DE LA FINCA N° 398 DEL DISTRITO DE TACUATI CON PADRON N°: 531 DE TACUATI, PROPIEDAD DE "AGRO GANADERA WILLERSINN SOCIEDAD ANONIMA", LUGAR DENOMINADO "ESTANCIA ALEGRIA" Juzgado y Expediente. El expediente se tramita bajo el N° 152, Folio 19 del año 2010 caratulado "Agro Ganadera Willersinn S.A. s/Mensura", en el Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a cargo inicialmente por el Juez Penal de Garantías e interino en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro del Ycuamandiyú Dr. Fernando Benítez Franco, Actuario Judicial Julio Daniel Martínez, y.../ll...**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
SAN PEDRO

98 (noventa y ocho)

JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/  
MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - N°152  
Folio: 19 vto.

S.D. N° 25 - Cont. (HOJA 2):-

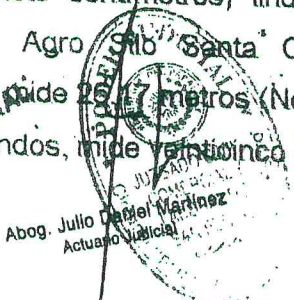
posteriormente por el Juez Abogado Guillermo Lezcano Florenciani.  
**Resultado de la Mensura Judicial: Polígono General:** Corresponde al Polígono General levantado por las líneas de posesión existentes y la vera Oeste de la franja de dominio público de la Ruta Nacional N° 3-General Elizardo Aquino, quedando el mismo descrito por las siguientes líneas, a saber: Lado A1-A2, con rumbo de cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y nueve minutos diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros). Lado A2-A3, con rumbo SE02°47'16", mide 2195,01 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y siete minutos diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con un centímetro). Lado A3-A4A, con rumbo SE02°34'31", mide 25,00 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide veinticinco metros). Lado A4A-A4, con rumbo SE02°34'31", mide 149,42 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros), lindando estas cuatro últimas líneas con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho. Lado A4-A5, con rumbo SW86°51'43", mide 2592,78 metros (Sur-Oeste ochenta y seis grados cincuenta y un minutos cuarenta y tres segundos, mide dos mil quinientos noventa y dos metros con setenta y ocho centímetros). Lado A5-A6, con rumbo NE04°01'54", mide 173,47 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide ciento setenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros) lindando estas dos últimas líneas con los derechos de Agro Sibs Santa Catalina S.A. Lado A5A-A6, con rumbo NE04°01'54" mide 29,47 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide veintinueve metros con diecisiete

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. GUILLERMO LEZCANO FLORENCIANI



Abog. Felicia Uldera Canales  
Secretaría Judicial



Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial



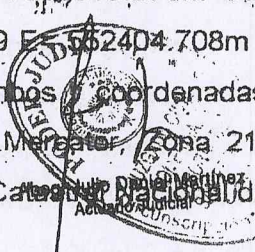
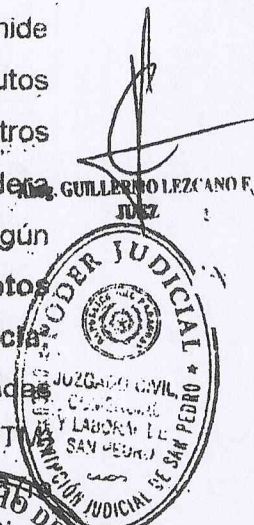
R. Z.  
Econ. Rodríguez

27



centímetros), correspondiendo a la acometida del camino a Colonia Manitoba. Lado A6-ASA, con rumbo NE04°00'16", mide 2564,97 metros (Nor-Este cuatro grados cero minuto diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros). Lado A6A-A7, con rumbo NE04°07'21", mide 1803,67 metros (Nor-Este cuatro grados cuatro minutos veinte y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros). Lado A7-A7A, con rumbo NE04°02'10", mide 1612,99 metros (Nor-Este cuatro grados dos minutos diez segundos, mide un mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros). Lado A7A-A8, con rumbo NE03°59'50", mide 1605,11 metros (Nor-Este tres grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros). Lado A8-A9, con rumbo NE59°05'30", mide 157,95 metros (Nor-Este cincuenta y nueve grados nueve minutos treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando éstas cinco últimas líneas con los derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A. Lado A9-A1, con rumbo SE39°29'24", mide 2557,19 metros (Sur-Este treinta y nueve grados veinte y nueve minutos veinte y cuatro segundos, mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A. Area; El polígono General descrito tiene un área según planilla de cálculo de **Un mil quinientas hectáreas un mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (1500 Has 1558 m2)**. Georeferencia: Para los vértices cardinales y notables, se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21, Datum WGS-84, siendo: Vértice A1 E= 5540309,31m N= 7398688,938m Vértice A4 E= 554311,369m N= 7392957,205m Vértice A5 E= 551722,474m N= 7392815,276m Vértice A8 E= 552269,095m N= 7400581,439m Vértice A9 E= 552404,708m N= 7400662,412m. Referencias: Los datos, distancias, rumbos y coordenadas corresponden a la Proyección Universal Transversa de Mercator, Zona 21, Datum WGS-84, obtenidos a partir del enlace al Punto Catastral Nacional de 2º Orden, Estación .../.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



R. J. Rodríguez Vaitejus  
 Abog. Melicia Uldera Caffete  
 Actuaría Judicial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

99 (noventa y nueve)

JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. SI  
MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - Nº 152  
Folio: 19 vltto.

S.D. Nº 25 - Cont. (HOJA 3) -

Nº 94-P0114 denominado "Colonia Río Verde". El vértice "A4" se ubica en rumbo NE-06°30'10", a una distancia de cuadrícula de 14.834,64 metros del mojón del Punto Catastral "94-P0114". El costado "Este" de la propiedad definido por la Línea "A1-A2-A3-A4A-A4" corresponde a la vera Oeste de la franja de dominio de la Ruta Nº 3-Gral. Elizardo Aquino, definida a 25 metros del eje de la misma. **Historial de los Títulos:** 1. Corresponde a la razón social denominada Agro Ganadera Willersinn S.A. por aporte de Herbert Willersinn, quedando inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 398 de Tacuati, bajo el Nº 2, al Folio 5 y siguientes de fecha 22 de enero de 1992. 2. Corresponde a Herbert Willersinn, representado por su apoderado el señor Luis Rodolfo Heinichen por compra efectuada de don Roda Barudi, según Escritura Nº 59 de fecha 25 de febrero de 1983 ante el escribano José María Livieres Gugliari, quedando inscrita en el Registro General de la Propiedad como Finca Nº 398 de Tacuati, bajo el Nº 1, al Folio 1 y siguientes de fecha 02 de marzo de 1983. 3. Le correspondió al señor Roda Barudi en mayor porción por adjudicación que se le hizo en la partición celebrada con su Condómino "La Inmobiliaria S.A.", por intermedio de la mensura practicada por el agrimensor público Rodolfo S. Domínguez en fecha 15 de enero de 1980 y sus actuaciones previo los trámites de ley fueron aprobadas por S.D. Nº 440 de fecha 4 de julio de 1980, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil del 2do. Turno Doctor Arsenio Saábalba ante el entonces secretario Rafael Escudero Portela, luego a cargo de Blanca Rosa Vázquez Prieto, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad del año 1982, como Finca Nº 86 de Tacuati, al Folio 14 y siguientes. 4. Con anterioridad, la totalidad del inmueble fue mensurado por el Agrimensor Público Rodolfo S. Domínguez en fecha 5 de mayo de 1969 y sus actuaciones previo los trámites de ley fueron aprobadas por S.D. Nº 300 de fecha.....

Abog. GUILLERMO LEZAMA



Abog. Felicia Uldera  
Actuaria Judicial

Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial



Abog. Rodrigo Va...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29



4 de junio de 1971, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Doctor Alberto Caballero Arzamendia ante el Secretario Manuel Cesar González y su aclaratoria S.D. N° 443 de fecha 20 de agosto de 1971, dictada por el mismo magistrado y con el mismo referendo, inscriptas en el Registro General de la Propiedad del año 1973 como Finca N° 86 de Tacuatí al Folio 1 y siguientes, 5. Con anterioridad correspondió en mayor porción al señor Roda Barudi la parte de condominio con otras fincas más (en la proporción de dos terceras partes) por transferencia judicial que le hiciera el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del 7º Turno doctor Luis Araujo en representación del señor Yamil Armele en el juicio caratulado "Roda Barudi c/Yamil Armele s/Cobro de Garantías", según escritura de fecha dieciséis de febrero de 1968, pasada ante el Escribano Benigno E. Domanczky al Folio 36 y siguientes del Registro de Contratos Civiles a su cargo, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad como Fincas Nos. 5 al Folio 30 vuelto y siguientes, 6 al Folio 29 vuelto y siguientes, 10 al Folio 31 y siguientes, 11 al Folio 31 vuelto y siguientes y 20 al Folio 22 vuelto y siguientes del distrito de Tacuatí del año de su otorgamiento. Debido al cruce de la finca mensurada por el acceso a la Colonia Manitoba, en forma de vía pública, se generan las siguientes fracciones: **Fracción "Norte"** Corresponde al Polígono ubicado sobre la parte norte de la finca matriz siendo su descripción la siguiente, a saber: Lado A1-A2, con rumbo de cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y nueve minutos diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros). Lado A2-A3, con rumbo SE02°47'16" mide 2195,01 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y siete minutos diez seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con sesenta y cinco centímetros), lindando éstas dos últimas líneas con la vera Oeste de la finca de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho. Lado A3-A6, con rumbo SW87°22'03" mide 2569,80 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados veintidos minutos tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda ...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. GUILLERMO LEZCANO F.  
JUEZ



R. V.  
Lic. Rodrigo Vallejo

Abog. Fátima Urdera Cañet  
Secretaria General de la Justicia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/  
MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - N°152  
Folio: 19 vltó.

101 (ciento uno)

S.D. N° 25 - Cont. (HOJA 5).

"Calle" Corresponde al Polígono utilizado como vía pública de acceso a la Colonia Manitoba, de 25 metros de ancho y que queda descrito de la siguiente manera, a saber. Lado A3-A4A, con rumbo "SE02°34'31", mide 25,00 metros (Sur-Este dos grados treinta y cuatro minutos treinta y un segundos, mide veinticinco metros) y linda con la vera Oeste de la franja de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho. Lado A4A-A5A, con rumbo SW87°22'03", mide 2572,70 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados veintidos minutos tres segundos, mide dos mil quinientos setenta y dos metros con setenta centímetros) y linda con el costado norte de la Fracción "Sur" deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A. Lado A5A-A6A, con rumbo NE04°01'54", mide 25,17 metros (Nor-Este cuatro grados un minuto cincuenta y cuatro segundos, mide veinticinco metros con diecisiete centímetros), correspondiendo a la acometida del camino a Colonia Manitoba. Lado A6-A3, con rumbo NE87°22'03", mide 2569,80 metros (Nor-Este ochenta y siete grados veintidos minutos tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda con el costado sur de la Fracción "Norte" ya deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A.

Abog. GUILLERMO...  
JUEZ



Area: El polígono así descrito para la Fracción "Calle" tiene un área según planilla de cálculo de **Sels hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (6 Has 4282 m2)**. Georreferencia: Para los vértices cardinales y notables se presentaron las coordenadas georreferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21, Datum WGS-84, siendo: Vértice A3 E= 554303,662m N= 7393131,449m Vértice A6 E= 551736,441m N= 7393078,425m. Es mi

Abog. Felicia Uldera...

informe, Asunción, 01 de Julio de 011. Hay una firma ilegible y una aclaratoria de **Hermano Dieter Gehre**, Ingeniero Civil & Topógrafo, Reg. C.P.I./MOPC N° 356.208 & 55.



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

R. V.  
Rodrigo Vall



Que, el Departamento de Agrimensura y Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su **Dictamen N° D.A.G. N° 0500/2011 (Expte. M.E.U N°32604/2011- D.O.P. N° 4865/2011)** dispone en su parte pertinente que: "...Luego de las verificaciones de los trabajos técnicos de Mensura, los mismos quedan APROBADOS.. Se informa al Juzgado que según lo establecido en los Artículos 29,36 y 37 del Decreto de Ley que Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Agrimensor, los duplicados, planos, planillas e Informes Periciales identificadas a Fojas N°54 al 64 y 78 pasan a formar parte del Archivo Oficial del Departamento de Agrimensura y Geodesia. Se registran los duplicados de los mismos en la Carpeta Judicial del Distrito de TACUATI con el N°66."

Que, en las condiciones señaladas las diligencias de mensura han sido practicadas con observancias de las disposiciones del Título IX, Capítulo I, del Código Procesal Civil, el Juzgado,

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**RESUELVE:**

**APROBAR** las diligencias técnicas de mensura del inmueble individualizado con **FINCA N° 398 del DISTRITO DE TACUATI, con PADRÓN N° 531, dentro de las dimensiones y linderos consignados en el plano de mensura e informe pericial** presentado por el Perito Agrimensor Ingeniero Civil y Topógrafo **HERMANN DIETER GEHRE FEDDERSEN** con Matrícula RPI/MOPC N° 356.208y53, sin perjuicio de terceros.

**ORDENAR** la inscripción de la presente sentencia en la Dirección General de los Registros Públicos y al efecto librar el correspondiente oficio.

**ANOTAR**, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.



*R.31*  
Rodrigo Vallejos

Ante mí: *FA*  
Abog. Felicia Uldera Cañete  
Actuaria Judicial

**COPIA FIEL DE ORIGINAL**

Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial



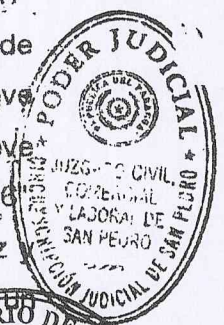
Abog. GUILLERMO LEZCANO F.



4 de junio de 1971, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno Doctor Alberto Caballero Arzamendia ante el Secretario Manuel Cesar González y su aclaratoria S.D. N° 443 de fecha 20 de agosto de 1971, dictada por el mismo magistrado y con el mismo referendo, inscriptas en el Registro General de la Propiedad del año 1973 como Finca N° 86 de Tacuatí al Folio 1, y siguientes, 5. Con anterioridad correspondió en mayor porción al señor Roda Barudi la parte de condominio con otras fincas más (en la proporción de dos terceras partes) por transferencia judicial que le hiciera el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del 7º Turno doctor Luis Araujo en representación del señor Yamil Armele en el juicio caratulado "Roda Barudi c/Yamil Armele s/Cobro de Guaraníes", según escritura de fecha dieciséis de febrero de 1968, pasada ante el Escribano Benigno E. Domaniczky al Folio 36 y siguientes del Registro de Contratos Civiles a su cargo, inscribiéndose en el Registro General de la Propiedad como Fincas Nos: 5 al Folio 30 vuelto y siguientes, 6 al Folio 29 vuelto y siguientes, 10 al Folio 31 y siguientes; 11 al Folio 31 vuelto y siguientes y 20 al Folio 22 vuelto y siguientes del distrito de Tacuatí del año de su otorgamiento. Debido al cruce de la finca mensurada por el acceso a la Colonia Manitoba, en forma de vía pública, se generan las siguientes fracciones: **Fracción "Norte"** Corresponde al Polígono ubicado sobre la parte norte de la finca matriz siendo su descripción la siguiente, a saber: Lado A1-A2, con rumbo de cuadrícula UTM, como así también las demás líneas de SE02°49'16", mide 3369,16 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y nueve minutos diez y seis segundos, mide tres mil trescientos sesenta y nueve metros con diez y seis centímetros). Lado A2-A3, con rumbo SE02°47'16" mide 2195,01 metros (Sur-Este dos grados cuarenta y siete minutos diez y seis segundos, mide dos mil ciento noventa y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros), lindando éstas dos últimas líneas con la vera Oeste de la fracción de dominio de la ruta N° 3-General Elizardo Aquino de 50 metros de ancho. Lado A3-A6, con rumbo SW87°22'03" mide 2569,80 metros (Sur-Oeste ochenta y siete grados veintidos minutos tres segundos, mide dos mil quinientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros), y linda ...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. GUILLERMO LEZCANO F.  
JUEZ



R. V.  
Econ. Rodrigo Vallejo

Abog. Ferrn Urdora Cañet  
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Julio Daniel Martínez  
Actuario Judicial





PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN PEDRO

100 (cien)

JUICIO: "AGROGANADERA WILLERSINN S.A. S/  
MENSURA JUDICIAL" Año: 2010 - N°152  
Folio: 19 vltto.

S.D. N° 29 - Cont. (HOJA 4) -

con el costado norte de la Fracción "Calle" a ser deslindada propiedad de Agro Ganadera Willersinn S.A. Lado A6-A6A, con rumbo NE04°00'16", mide 2564,97 metros (Nor-Este cuatro grados cero minuto diez y seis segundos, mide dos mil quinientos sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros). Lado A6A-A7, con rumbo NE04°04'21", mide 1803,67 metros (Nor-Este cuatro grados cuatro minutos veinte y un segundos, mide un mil ochocientos tres metros con sesenta y siete centímetros). Lado A7-A7A, con rumbo NE04°02'10", mide 1612,99 metros (Nor-Este cuatro grados dos minutos diez segundos, mide un mil seiscientos doce metros con noventa y nueve centímetros). Lado A7A-A8, con rumbo NE03°59'50", mide 1605,11 metros (Nor-Este tres grados cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos, mide un mil seiscientos cinco metros con once centímetros). Lado A8-A9, con rumbo NE59°09'31", mide 157,95 metros (Nor-Este cincuenta y nueve grados nueve minutos treinta y un segundos, mide ciento cincuenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), lindando éstas cinco últimas líneas con los

derechos de Inmobiliaria Monte Bello S.A. Lado A9-A1, con rumbo SE02°29'24", mide 2557,19 metros (Sur-Este treinta y nueve grados veinte y nueve minutos veinte y cuatro segundos, mide dos mil quinientos cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros) y linda con los derechos de Agro Ganadera Doña Emilia S.A. Area: El polígono así descrito para la Fracción "Calle" tiene un área según planilla de cálculo de **cuarenta y dos hectáreas un mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados (1452 Has 1943 m2)**. Georeferencia: Para los vértices cardinales y notables se presentan las coordenadas georeferenciadas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) para la Zona 21 "Datum WGS-84, siendo Vértice A1 E= 554030.937m N= 7398688.938m Vértice A3 E= 554030.937m N= 7398688.938m Vértice A6 E= 551736.441m N= 7398688.938m



Abog. Felicia Urdarraz  
Actuaria Judicial

Abog. Julio  
Actuaria Judicial

COPIA FIEL DE ORIGINAL



LADO	RUMBO	LONG. (m)	ESTE (m)	NORTE (m)
A1-A2	SE-02°49'16"	3369,16	554030,937	7396686,938
A2-A3	SE-02°47'16"	2195,01	554196,765	7395323,861
A3-A6	SW-87°22'03"	2569,80	554303,532	7393131,449
A6-A6A	NE-04°00'16"	2564,97	551736,441	7393013,425
A6A-A7	NE-04°04'21"	1803,67	551915,569	7395572,128
A7-A7A	NE-04°02'10"	1612,99	552043,670	7397371,244
A7A-A8	NE-03°59'50"	1605,11	552187,201	7398980,231
A8-A9	NE-59°09'31"	157,95	552269,095	7400581,439
A9-A1	SE-39°28'24"	2557,19	552404,708	7400662,412

Area = 1452 Ha 1943 m<sup>2</sup>

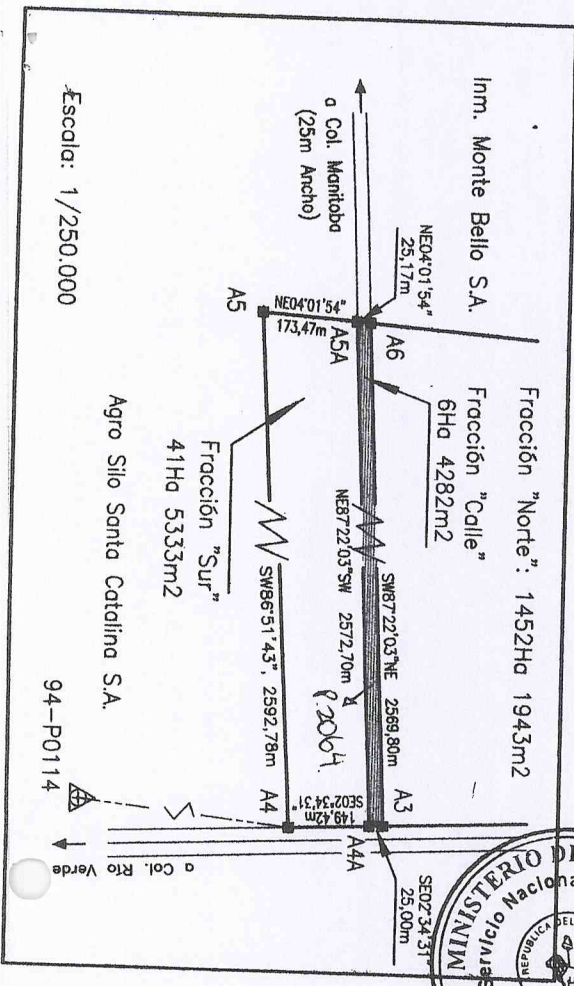
LADO	RUMBO	LONG. (m)	ESTE (m)	NORTE (m)
A4A-A4	SE-02°34'31"	149,42	554304,685	7393106,474
A4-A5	SW-86°51'43"	2592,78	554311,369	7392957,205
A5-A5A	NE-04°01'54"	173,47	551722,474	7392815,276
A5A-A6	NE-87°22'03"	2572,70	551734,671	7392988,317

Area = 41 Ha 5333 m<sup>2</sup>

LADO	RUMBO	LONG. (m)	ESTE (m)	NORTE (m)
A3-A4A	SE-02°34'31"	28,00	554303,532	7393131,449
A4A-A5A	SW-87°22'03"	2572,70	554304,685	7393106,474
A5A-A6	NE-04°01'54"	25,17	551734,671	7392988,317
A6-A3	NE-87°22'03"	2569,80	551736,441	7393013,425

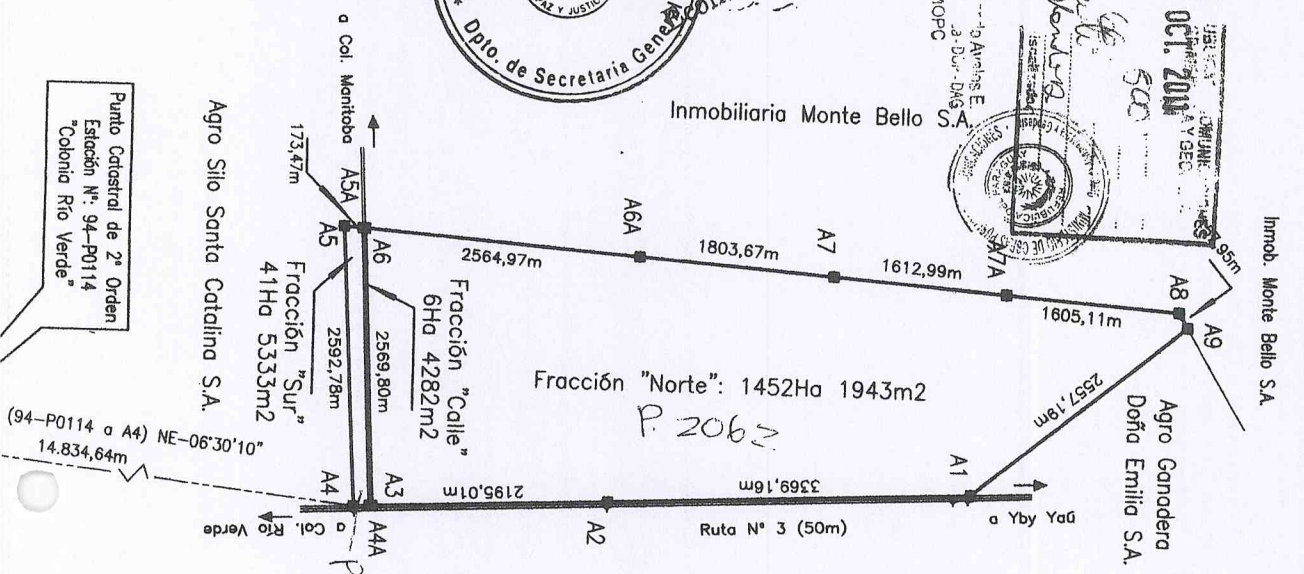
Area = 6 Ha 4282 m<sup>2</sup>

Detalle Fracción "Calle"



MINISTERIO DE HACIENDA  
 Dpto. de Secretaría General  
 Inmob. Monte Bello S.A.  
 Fracción "Calle"  
 6 Ha 4282 m<sup>2</sup>

Asunción: 31 Oct. 2006  
 Capital y Arrendamiento  
 Calpota Judicial N° 500  
 Distrito: P. 2067



Area Fracción "Norte":	1452Ha 1943m <sup>2</sup>
Area Fracción "Sur":	41Ha 5333m <sup>2</sup>
Area Fracción "Calle":	6Ha 4282m <sup>2</sup>
Area Total S./Men.:	1500Ha 1558m <sup>2</sup>
Area s./Tt.:	1499Ha 3940m <sup>2</sup>
Diferencia:	+0Ha 7618m <sup>2</sup>

**Ministerio de Hacienda**  
 Servicio Nacional de Catastro  
 Inspección y Mantenimiento  
**INTEGRADO SIS-ALFA**  
 La ubicación de esta parcelación se conforme a las  
 coordenadas proporcionadas por el profesional.  
 EXPERIENCIA: 4/4/2004 HA. FECHA: 1/03/06  
 FRANK: [Signature]

**Plan**

Propietario: Agrícola

Profesional: Ing. F. [Signature]

MINISTERIO DE HACIENDA  
 DPTO. DE INSPECTORÍA  
 Expediente S.N.C. N°:  
 CONFORMACIÓN DE COORDENADAS PARA EL PROFESIONAL  
 DISTRITO: [Signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**PUNTO 2° ORDEN-RED GPS/WGS84-1994**

ESTACION N°: 94-FO114  
"Colonia Río Verde"

Latitud: S 23° 42' 21.9051"  
Longitud: W 56° 29' 01.3615"  
Alt. Ellip.: 198,147 m

DATUM: SISTEMA GEODÉSICO MUNDIAL-1984 (WGS84)  
U.T.M. ZONA 21-S

FACTOR DE ESCALA: K= 0,99984  
FACTOR DE ESCALA LOCAL: K= 0,99984 p/Vértice "A4"

194,3m2  
5333m2  
4282m2  
1558m2  
3940m2  
7618m2



Don. Rodrigo Vallejos

LADO	RUMBO	LONG. (m)	ESTE (m)	NORTE (m)
A1-A2	SE-02°49'16"	3369,16	554030,937	7396588,938
A2-A3	SE-02°47'16"	2195,01	554196,765	7396532,867
A3-A4	SE-02°34'31"	25,00	554303,532	7396532,867
A4-A4	SE-02°34'31"	148,42	554304,655	7396532,867
A4-A5	SW-86°51'43"	2592,78	554311,388	7396527,205
A5-ASA	NE-04°01'54"	173,47	551734,671	7396515,276
ASA-A6	NE-04°01'54"	25,17	551734,671	7396515,276
A6-ABA	NE-04°00'16"	2664,97	551736,441	7396513,457
ABA-A7	NE-04°04'21"	1803,87	551915,588	7396512,128
A7-A7A	NE-04°02'10"	1612,89	552043,670	7396512,128
A7A-A8	NE-03°59'50"	1605,11	552157,201	7396512,128
A8-A9	NE-59°06'31"	157,95	552268,095	7396512,128
A9-A1	SE-39°29'24"	2557,19	552404,708	7396512,128

MINISTERIO DE HACIENDA Y SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO  
DPTO. DE INSTRUCCIONES  
Escala Horizontal Original: 1/50.000

Funcionario: M. C. M. M. Fecha: 11/07/10

DISTRITO: TITANI

ZONA:  URBANA  RURAL  FUERA DE URBANA  PARCIAL

UBICACION:  EN EL SECTOR  EN EL SECTOR  EN EL SECTOR

de Hacienda  
Servicio Nacional de Catastro  
Mantenimiento  
NO 1515-ALFA  
particular es conforme a las  
condiciones del profesional  
ALFA  
FECHA: 11/07/10  
LUGAR: MARAÑÓN

## Plano de Mensura Judicial

Propietario: Agro Ganadera Willersinn Sociedad Anónima

Profesional: Ing. Hermann Dieter Gehre REG. MOPC N°: 356.208

**H. H. H. H.**  
HERMANN DIETER GEHRE  
Ingeniero Civil y Topógrafo  
RPI/MOPC N°: 356.208 & 53

Firma del Profesional

Distrito: Tacuatí  
Lugar: Estancia Alegria  
Finca N°: 398 de Tacuatí  
Padrón N°: 531 de Tacuatí  
Lotes N°:

Fecha elaboración: Asunción, 01 de Julio de 2011.